



Resolución de Consejo Asesor 61 / 2024 - TAR -UNSa

Solicitar autorización al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta para la contratación de la Ing. Paulina PAULI para el dictado de la asignatura Producción de Hidrocarburos e Instalación de Superficie, de la carrera de Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 88/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaría Académica de Sede Tartagal



Salta,
20/08/2024

VISTO

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Geol. Silvia ALONSO; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la contratación de la Ing. Paulina PAULI, en el marco del Artículo 20 del Estatuto renovado de la Universidad Nacional de Salta, para que preste servicios como docente debido a la ausencia de los mismos para el dictado de la asignatura de Producción de Hidrocarburos e Instalación de Superficie, de la carrera de Ingeniería en Perforaciones, con una retribución y carga horaria equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva.

Que la Ing. PAULI se desempeña como docente de la cátedra mencionada hasta su jubilación, por lo que cuenta con amplia trayectoria, formación y experiencia al frente de materia.

Que actualmente se encuentran iniciados los distintos llamados a concursos para la cobertura de los cargos vacantes, pero debido a los tiempos que demandan los procedimientos administrativos, no lograrán sustanciarse antes del inicio de las clases durante el segundo cuatrimestre del período lectivo 2.024.

Que resulta necesario garantizar el dictado de clases, consultas y exámenes de la asignatura mediante la modalidad de contratación de servicios, con vigencia a partir del inicio de actividades académicas del segundo cuatrimestre, a comenzar el 19 de agosto de 2.024 y hasta el 31 de diciembre de 2.024.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes del Ing. Roberto NAVARRO en su cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura de Producción de Hidrocarburos e Instalación de Superficie, RD 94/2024-TAR-UNSa.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 8° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 25 de julio de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24.

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta la contratación de la Ing. Paulina PAULI, DNI N° 5.784.433, en el marco del Artículo 20 del Estatuto renovado de la universidad, para que preste servicios docentes para el dictado de la asignatura de Producción de Hidrocarburos e Instalación de Superficie, de la carrera de Ingeniería en Perforaciones, con una retribución y carga horaria equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, a partir del inicio de actividades académicas del segundo cuatrimestre, a comenzar el 19 de agosto de 2.024 y hasta el 31 de diciembre de 2.024.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la licencia sin goce de haberes del Ing. Roberto NAVARRO en su cargo de Profesor



Resolución de Consejo Asesor 61 / 2024 - TAR -UNSa

Solicitar autorización al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta para la contratación de la Ing. Paulina PAULI para el dictado de la asignatura Producción de Hidrocarburos e Instalación de Superficie, de la carrera de Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 88/2024-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
20/08/2024

Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura de Producción de Hidrocarburos e Instalación de Superficie, RD 94/2024-TAR-UNSa.

ARTÍCULO 3°.- ELÉVESE al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER a la interesada, a la Escuela de Perforaciones, a Dirección General de Administración, a Dirección de Docencia y Alumnos y al Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, para su conocimiento, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa